

Servicio de Programación de Videoconferencias para Comunidades CLARA (en el marco del proyecto ALICE2)

Generado en el contexto de apoyo a las Comunidades CLARA, el servicio de Programación de Videoconferencias para Comunidades, pretende facilitar el proceso de reservas de salas y prestación de servicios de videoconferencia H.323 a los integrantes de las comunidades de investigación y desarrollo latinoamericanas aunadas en CLARA, mediante un proceso sencillo de solicitud. A continuación se describen el sistema, su alcance y procedimiento de solicitud.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA

1. Alcance:

El procedimiento aplica exclusivamente a las comunidades de investigación y desarrollo de la región, suscritas en CLARA.

2. Glosario

VC: Videoconferencia

OVC: Operador de videoconferencia

MCU: Sistema de videoconferencia que permite la interacción de más de dos puntos (salas) a la vez.

3. Procedimiento

1. El usuario solicitante (investigador o investigadora miembro de una comunidad adscrita a CLARA) descarga el formulario de solicitud de servicios de videoconferencia desde la página de inicio del sitio web de CLARA.
2. EL usuario solicitante completa el formulario y lo envía por correo electrónico a la dirección solicitar-videoconferencia@redclara.net.
3. El usuario solicitante recibe un correo electrónico de respuesta automática donde se le indica que en un plazo de dos (2) días hábiles recibirá la confirmación de disponibilidad de la MCU y de la(s) sala(s) de VC; esta última será enviada a cada uno de las personas que han sido indicadas por el usuario solicitante como participantes de la videoconferencia, por parte del operador de la sala que se le haya asignado al solicitante.
4. En caso de no haber disponibilidad de sala de VC en alguna institución o ciudad, el OVC informará al usuario solicitante, de modo tal de permitirle re-agendar la VC o prescindir del punto de conexión (sala o participante) que no se encuentra disponible.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es el Programa COMCLARA?

El proyecto América Latina Interconectada con Europa (ALICE2) ofrece a los investigadores de las instituciones conectadas a las Redes Nacionales de Investigación y Educación (RNIE) asociadas a CLARA la oportunidad de fortalecer sus vínculos de trabajo en el ámbito de sus intereses de investigación, consolidando sus relaciones a través del uso de servicios tales como las videoconferencias. Este programa se denomina COMCLARA.

¿Qué es el formulario de solicitud de videoconferencia?

Como una manera de facilitar el proceso de reserva y de coordinación de actividades mediante el uso de videoconferencias, CLARA ha dispuesto un formulario que facilita la reserva de salas y equipamientos para llevar a cabo dichas actividades, garantizando que todos los involucrados manejen la misma información, oportuna, eficaz y eficientemente.

¿Quiénes deben completar este formulario de solicitud de videoconferencia?

Cada comunidad COMCLARA tiene la posibilidad de disponer de los servicios de videoconferencias de CLARA, por cuanto sus instituciones de origen (universidades, centros de investigación, etc.) pertenecen a su vez a una Red Nacional de Investigación y Educación¹ miembro de CLARA.

Así, las personas que deben completar este formulario son el son el(la) **Organizador(a) principal de la Videoconferencia o el(la) Coordinador(a) de Comunidad**. Con ello, se centraliza el proceso en **una sola persona por Comunidad** y se garantiza que la información sea compartida entre todos los participantes de una determinada videoconferencia.

Si mi institución no pertenece a mi respectiva Red Nacional de Investigación y Educación ¿Puedo hacer una solicitud de videoconferencia?

No. Lamentablemente el servicio de videoconferencias de CLARA es de uso exclusivo para las instituciones que forman parte de las Redes Nacionales de Investigación y Educación asociadas a CLARA.

Sin embargo, frente a la eventualidad de que un(a) investigador(a) que pertenece a una comunidad COMCLARA precise conectarse a una videoconferencia de su grupo y su institución no forme parte de la RNIE respectiva, puede concurrir a la sala de otra institución que así lo haga, siempre y cuando otro miembro de dicha institución miembro haya hecho dicha reserva.

¹ Para conocer el detalle de las instituciones miembros, así como también de las distintas NRIE que conforman CLARA, puede recurrir al siguiente enlace:

http://www.redclara.net/index.php?option=com_content&task=view&id=33&Itemid=217

Pese a ello, en ningún caso un(a) investigador(a) que no sea el(la) Organizador(a) principal y/o Coordinador(a) de una comunidad COMCLARA podrá hacer uso de este formulario para solicitar el servicio de videoconferencias de CLARA.

¿Con cuánta antelación se debe enviar el formulario de solicitud?

Se sugiere agendar una videoconferencia con una antelación cercana a las 3 semanas previas al día en que efectivamente ésta debiera producirse. Ello, porque en el caso de que no se dispongan de las condiciones técnicas para la fecha elegida, el(la) Organizador(a) principal y/o el(la) Coordinador(a) de Comunidad podrán así reprogramar la cita para otro día cercano, o bien, prescindir de ese punto de conexión que no está disponible. Además de lo anterior, esta antelación permite asegurarse de que todos los datos técnicos lleguen de manera oportuna a los involucrados en el proceso y hacer pruebas, si se estima necesario. En todo caso el plazo mínimo es de 2 días hábiles.

¿Por qué deben completarse los datos del formulario para cada participante de la videoconferencia?

Ello permite a todo el personal técnico de CLARA, a las RNIE y a los operadores de las salas estar al tanto de las necesidades de conexión de todos los participantes a una determinada videoconferencia, independientemente del lugar físico y/o geográfico en el que se encuentren.

Por ello, es fundamental individualizar a cada participante, detallando su nombre completo, país en el que se encuentra, ciudad, institución de pertenencia, los datos de contacto, la zona horaria que le corresponde por su ubicación geográfica y señalar si este participante tiene o no asignada una sala para sumarse a la videoconferencia.

Por último, completar todos estos campos permite que cada participante reciba una notificación vía correo electrónico, en donde se señala que ha sido invitado(a) a participar en una videoconferencia de su comunidad, indicándosele el día y la hora de ese evento.

¿Qué significa “Zona Horaria” GMT?

GMT (del inglés *Greenwich Mean Time*) significa “Tiempo medio de Greenwich”. Se acostumbra utilizar esta hora al programar una videoconferencia, ya que los usos horarios de los distintos países del mundo pueden variar considerablemente de un lugar de conexión a otro.

La zona horaria GMT es el estándar contra el cual los países definen sus usos horarios. Es el Meridiano 0 de la Tierra. Así las horas de diferencia se cuentan en positivo cuando se avanza hacia el Este y en Negativo cuando se avanza hacia el Oeste. Por ejemplo, Brasil se encuentra en GMT-3, o sea, al Horario de Greenwich se le restan 3 horas para tener la hora de Brasil. Al usar GMT en lugar de la hora de un país arbitrario todos saben como calcular su hora local.. Para planificar una videoconferencia y la zona horaria que corresponde a cada punto, se sugiere visitar el siguiente enlace: http://www.worldtimeserver.com/convert_time_in.UTC.aspx

En los campos “Hora de inicio” y “Hora de término” ¿debo consignar los horarios en hora local o en hora GMT?

Para garantizar que la conectividad esté disponible a lo largo de toda la videoconferencia, los horarios de inicio y de término de la misma deben quedar consignados en el formulario en **horario GMT**.

Con esto, se estandarizará el horario para todos los puntos conectados, independientemente de la hora local de cada uno de ellos y del lugar geográfico en el que se encuentren.

¿Qué significa “MCU”?

MCU (del inglés *Multipoint Control Unit*) significa "Unidad de Control Multipunto". Se utiliza para denominar al equipamiento encargado de gestionar la comunicación entre los distintos puntos de conexión que participan de una videoconferencia, trazando “puentes” entre diversas salas de videoconferencia dispersas geográficamente y permitiendo la transmisión de imagen y sonido de manera simultánea.

¿Quién es el OVC?

Corresponde al Operador de Videoconferencia, es decir, al profesional técnico encargado de realizar los procedimientos necesarios para que la videoconferencia se produzca.

El formulario solicita completar dos informaciones respecto del OVC: Nombre completo y dirección electrónica. Ambos antecedentes permiten a CLARA tomar contacto directamente con estos profesionales técnicos y así facilitar las conexiones requeridas para estas actividades.

¿Qué implica tener una sala asignada o propia?

Los miembros de cada una de las comunidades de COMCLARA pertenecen a una determinada institución (sea ésta una Universidad, Centro tecnológico, Centro de investigación, etc.). Estas instituciones, a su vez, deben formar parte de CLARA y de las Redes Nacionales de Investigación y Educación que la componen para poder hacer uso de la infraestructura de videoconferencia disponible para su quehacer.

Por lo general, cada Universidad, Centro tecnológico o Centro de investigación cuenta con una sala equipada para realizar videoconferencias. Eventualmente, incluso, cada Facultad o Departamento de dicha Universidad podría tener su propia sala de videoconferencia. Por ello, al completar el formulario, se le pregunta a el(la) Organizador(a) principal o a el(la) Coordinador(a) de Comunidad si cuenta con una sala asignada o propia, en el entendido que su institución cuenta ya con el equipo de videoconferencia en alguna de sus sedes, o bien, en alguna de sus Facultades o Departamentos. Si esto no es así, se debe dejar en blanco.